



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL DIECISÉIS.-**-----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diecisiete horas del día seis de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, ciudadanos diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Daniel Jesús Granja Peniche, Evelio Dzib Peraza y Josué David Camargo Gamboa, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Josué David Camargo Gamboa, Vocal de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputados Manuel Jesús Argáez Cepeda.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de junio de 2016.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Proyecto de Dictamen que contiene las iniciativas de: **a)** Decreto por el que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Yucatán; por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, adicionándole los Artículos 352 BIS, 373 BIS y 376 BIS, y por la que se reforma la Ley de Salud del Estado de Yucatán, adicionándole un párrafo al Artículo 50 de la propia Ley, suscrita por el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, y **b)** Ley de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Josué David Camargo Gamboa.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Vocal Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 01 de junio de 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen mencionado en el punto cuarto del orden del día, y en tal virtud, solicitó al Diputado Josué David Camargo Gamboa inicia la lectura del mismo, en la parte correspondiente a la exposición de motivos.

Concluida la lectura, hizo uso de la voz el Diputado Josué David Camargo Gamboa reconoció la voluntad de todas las fracciones legislativas en este Congreso, con el fin de encontrar las similitudes en las iniciativas presentadas por él y por el Diputado David Abelardo Barrera Zavala para presentar un solo dictamen, agradeciendo la apertura para aclarar las dudas respecto al tema y hacer las aportaciones pertinentes para enriquecer el dictamen, en beneficio de la sociedad y de las personas que se encuentran en una etapa terminal de alguna enfermedad.

La Diputada Diana Marisol Sotelo Rejón consideró que este dictamen garantiza el justo trato de las personas que decidan sobre la forma como quieran ser atendidas en caso de una enfermedad terminal, proporcionando una perspectiva positiva, respetando la dignidad de las personas, recalcando el trabajo realizado en el seno de esta Comisión, sobre todo en cuanto a consultas con personal especializado en el tema.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala reconoció de igual manera el trabajo realizado en esta Comisión y la apertura para abordarlo, toda vez



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

que pareciera un tema polémico, sobre todo cuando se menciona la palabra "muerte", y daba la idea que se proponía la eutanasia, pero ha quedado claro que lo que se busca es dignificar los últimos días de una persona y sus familias no tengan que atravesar por problemas de rupturas, dado que se les da una garantía de que se respetará su decisión.

El Diputado Presidente explicó que para la parte médica este dictamen también representa una herramienta, pues aunque los avances tecnológicos permiten alargar la vida de un paciente grave, si éste decide por voluntad propia únicamente recibir tratamientos paliativos siguiendo el curso natural de su padecimiento, los médicos tendrán un instrumento legal en caso de reclamo por no usar todos los medios para prolongar la vida del enfermo, destacando que este dictamen viene a cubrir un vacío legal en ese sentido.

Al no haber más intervenciones y luego de considerar por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, en consecuencia, solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente.

Asimismo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día seis de junio del año dos mil dieciséis.

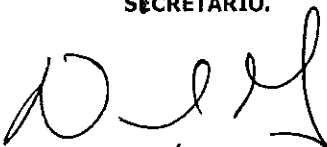
DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.


DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.
SECRETARIO.

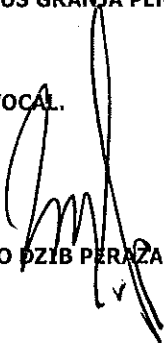
VICEPRESIDENTA.


DIP. DIANA MARISOL SÓTELO REJÓN.
VOCAL.



DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.


DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS
NARVÁEZ.

VOCAL.


DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

VOCAL.


DIP. JOSUÉ DAVID CÁMARGO GAMBOA.